

# «Escuelas Protegidas» queda listo para ser votado en Sala del Senado: contempla revisión de mochilas y bolsillos en colegios



**L**isto para ser votado por la Sala del Senado quedó el proyecto que establece medidas de seguridad, orden y respeto para la comunidad educativa, más conocido como «Escuelas Protegidas».

Los integrantes de la Comisión de Educación -en una maratónica jornada- **revisaron las 82 indicaciones presentadas por el Ejecutivo y sus integrantes**, las senadoras y senadores Yasna Provoste, Claudia Pascual, María José Gatica, Beatriz Sánchez, Cristián Vial, Rojo Edwards, Vlado Mirosevic, Gustavo Sanhueza y Esteban Velásquez.

**La mayor parte de ellas fueron aprobadas**, mientras que otras fueron rechazadas por mayoría, y unas cuantas, se declararon inadmisibles.

Además, se convocó una sesión de Sala para la tarde del lunes 18 de mayo con el fin de **votar en general y particular la propuesta del Gobierno**. Luego el texto avanzará a su tercer trámite, en el que las y los diputados deberán analizar los cambios introducidos en la Cámara Alta.

Entre los puntos que generaron ma-

yor debate en la Comisión, estuvo el **procedimiento de revisión de mochilas**. Así se acordó que dos integrantes de la comunidad educativa -al menos uno de Convivencia Escolar- solicite a los estudiantes vaciar sus mochilas.

Los establecimientos educacionales que así lo requieran, realizarán el procedimiento cuando haya **indicios de la presencia de armas** o elementos que pueden generar un ataque o un delito derechamente.

Al respecto, **se aprobó que se incluya la revisión de bolsillos con los mismos fines**. Se respaldó que sean los propios estudiantes que expongan los elementos que contienen evitando la intervención de terceros.

También gran parte del debate se centró en las **diferencias que existirán entre las revisiones masivas y las particulares**. Las primeras aplicarán en una sala o en el hall del establecimiento invitándose a los alumnos a vaciar sus mochilas. Si hay indicios de un potencial ataque y habiéndose manifestado resistencia por parte de un estudiante, se genera la revisión particular. **Ésta será realizada en una sala**

**Los integrantes de la Comisión de Educación -en una maratónica jornada- revisaron las 82 indicaciones presentadas por el Ejecutivo y sus integrantes.**

**aparte y en el caso que el joven se niegue a la revisión, se llamará a su apoderado**, y si éste no asiste, se llamará a Carabineros o la PDI. Al respecto se revisaron hipótesis relacionadas con las razones por las cuales un apoderado no podría hacerse presente.

En cuanto a la prohibición del uso de **ropa, gorros y capuchas**, se respaldó una serie de condiciones que deberán considerarse cuando un alumno use dichos atuendos como niños TEA, neurodivergentes, con cáncer, con credos religiosos, o en virtud de su identidad de género, entre otras.

A su vez, los senadores analizaron el caso de **movilizaciones pacíficas y los actos de violencia que sanciona esta ley**, tales como aquellos que llevan a la interrupción de clases y, en consecuencia, a la expulsión. Se hizo presente que este aspecto no responde a este proyecto puesto que la norma nace

tras el asesinato de una inspectora por parte de un alumno en una escuela de Calama, y no a los casos de violencia en liceos emblemáticos.

Igualmente se aprobó excluir **situaciones derivadas de crisis, desregulación emocional o condiciones de salud, discapacidad o neurodesarrollo** de las sanciones por interrupción de clases.

En relación a la **prohibición temporal de postular a la gratuidad en la educación superior**, se logró precisar que se aplique a estudiantes que hayan sido condenados por sentencia firme y ejecutoriada por delitos que atenten contra la vida o la integridad física de las personas o contra la propiedad escolar.

También se acordó **excluir a quienes cometieron el hecho siendo menores de edad** y acotar a 5 años la prohibición para los mayores. El debate se centró en el derecho a la educación y a la doble condena (penal y social).